



A.R. - CARTA DOCUMENTO			CÓDIGO DE CLIENTE		
REMITENTE		Nº A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO		
FEDERACION ARGENTINA DE CAMARAS DE FARMACIAS			I.N.S.S.P.J.		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Avda Eduardo Madero 942 piso 12			PERU 169		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
C1106ACW		C.A.B.A.	C1067AAC	CDAD. AUT. BS. AS	
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO					
SELLO OFICINA ORIGEN					



CARTA DOCUMENTO			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
REMITENTE			DESTINATARIO		
FEDERACION ARGENTINA DE CAMARAS DE FARMACIAS			I.N.S.S.P.J		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Avda Eduardo Madero 942 piso 12			PERU 169		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
C1106ACW		C.A.B.A.	C1067AAC	CDAD. AUT. BS. AS	

Cdad Aut de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2023

Se remite la presente a los fines de responder vuestra C.D. Nº 250487705 de fecha 13 de septiembre de 2023, recibida en esta ENTIDAD el 14 de septiembre del corriente, rechazando por improcedentes todos y cada uno de los supuestos incumplimientos imputados a esta parte.

En efecto, se rechaza que esta ENTIDAD farmacéutica sea responsable por incumplimiento de la prestación de dispensa de Higiénicos Absorbentes Descartables (pañales/HAD) en el periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 11/09/2023 en el marco del Convenio con PAMI ya que, por el contrario, hemos realizado todos nuestros esfuerzos para aplicar la diligencia debida en atención de sostener los derechos de los afiliados de ese instituto y dar cumplimiento a los compromisos contraídos honrando el bien común.

En particular, en su misiva, se refieren a diversos supuestos incumplimientos que se relacionan con situaciones generales, que no tienen una clara explicación de relación al nexo causal de la imputación con el accionar de nuestras farmacias o a esta ENTIDAD directamente. En términos generales, en relación a los supuestos incumplimientos denunciados correspondientes a los meses de Julio a Agosto de 2023, corresponde informar que: durante el mes de Julio de 2023, la totalidad de las farmacias dispensaron habitualmente pañales para adultos, siendo este mes además donde se superó el histórico de Validaciones promedio de validaciones o dispensas para la red de farmacias de esta ENTIDAD. En relación al mes de Agosto de 2023, se rechazan los supuestos incumplimientos ya que como es de público y notorio ocurrió un hackeo en los servidores de PAMI, siendo este hecho extraño a la responsabilidad de esta ENTIDAD y de las farmacias adheridas, debidamente informado y conocido por PAMI. Este hecho hizo imposible corroborar el número de afiliado, así como tampoco es posible haber verificado si el afiliado estaba autorizado por PAMI para recibir la prestación. Cabe destacar que el ciber ataque afecto a todas las prestaciones que ofrece PAMI a sus afiliados, siendo este hecho que será imputable a PAMI o en su defecto, una vez investigado el mismo, podrá corresponder a un caso fortuito o fuerza mayor. Ahora bien, en ningún caso este incidente que afectó todas las operatorias con PAMI, no es imputable ni genera responsabilidad alguna a esta ENTIDAD ni a nuestras farmacias adheridas. A mayor abundamiento, cabe recordar que este incidente fue tratado de superar por nuestras farmacias del mejor modo, habiéndose incluso presentado un PLAN DE CONTINGENCIA en aras a solucionar la emergencia y continuar con la normal prestación. Además, se puede corroborar que la prestación del mes se mantuvo en los niveles históricos con las validaciones / dispensas de HAD. En relación a los incumplimientos correspondientes al mes de septiembre de 2023, se informa que, además de comunicaciones telefónicas al organismo sobre la inminente situación que era advertida, el 5 de setiembre del corriente se remitió a la titular de PAMI nota de las Entidades Farmacéuticas alertando sobre los problemas que manifestaron los fabricantes de HAD en la cual también solicitamos reunión de la Comisión Técnica de Seguimiento prevista en el Convenio, reunión que aun NO FUE CONCEDIDA, y por lo cual se reitera se conceda la misma en forma URGENTE dentro del término de 48 horas, atento la situación acuciante que atraviesan los afiliados de PAMI y en aras de sostener el interés público comprometido.

Continúa en pagina 17410419

Doble por aquí

Doble por aquí



Ruben A. Lujan Fernandez
DNI 12.746.302
Apoderado



A.R. - CARTA DOCUMENTO			CÓDIGO DE CLIENTE		
REMITENTE		Nº A.R. (Troquel T&T)	DESTINATARIO		
FEDERACION ARGENTINA DE CAMARAS DE FARMACIAS			I.N.S.S.P.J.		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Avda Eduardo Madero 942 piso 12			PERU 169		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
C1106ACW		C.A.B.A.	C1067AAC	CDAD. AUT. BS. AS	
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y Nº DE LEGAJO					
					SELLO OFICINA ORIGEN



CARTA DOCUMENTO			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
REMITENTE			DESTINATARIO		
FEDERACION ARGENTINA DE CAMARAS DE FARMACIAS			I.N.S.S.P.J		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Avda Eduardo Madero 942 piso 12			PERU 169		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
C1106ACW		C.A.B.A.	C1067AAC	CDAD. AUT. BS. AS.	

Cdad Aut de Buenos Aires, 21 de septiembre de 2023

Continuación página 17410418

También se rechaza la pretensa imputación de incumplimientos a esta parte sustentada en los supuestos descriptos en vuestra misiva en tanto los mismos no se encuadran en la Cláusula DECIMO PRIMERA del Convenio con PAMI.

Asimismo, se destaca que los alegados incumplimientos detallados en su misiva carecen de información complementaria / respaldatoria que permita entender su ocurrencia y las responsabilidades involucradas, por lo cual se solicita urgente aclaración sobre cada uno de los puntos mediante informe motivado y VISTA de las actuaciones. En efecto, en la misiva que se rechaza se identifican generalidades tales como (i) Falta de oportunidad / demora en la atención / provisión; (ii) demora en la atención; (iii) fuera de sistema; (iv) dificultad de contacto; (v) rechazo la atención; (vi) problemas con órdenes y recetas; (vii) mala calidad del servicio y provisiones; (viii) falta de información del servicio; (ix) demora en trámite de PAMI / autorización o dictamen. Por todo ello, se rechazan las imputaciones por ser improcedentes, y se solicita se aclaren los alcances, reservándonos el derecho de ampliar esta presentación, luego de conocer los antecedentes cuya vista se solicita.

De igual modo, obrando de buena fe y conforme a las circunstancias descriptas, esta ENTIDAD adoptó las medidas razonablemente conducentes dentro de su esfera de control realizando innumerables gestiones para brindar el mejor servicio en el presente Convenio.

Por todo lo expuesto, expresamos que: 1.- Se RECHAZA por IMPROCEDENTE su CD de fecha 13 de septiembre de 2023; 2.- Se solicita se brinde información detallada de los puntos destacados en su misiva y rechazados en esta CD, mediante informe fundado; 3.- Se otorgue VISTA de las actuaciones en forma URGENTE, teniéndose en cuenta nuestra RESERVA DE AMPLIACION de fundamentos de la presente, una vez efectuada la VISTA solicitada; 4.- Se concrete, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS, la ya solicitada REUNION DE LA COMISION TECNICA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO, conforme Cláusula DECIMO TERCERA del Convenio vigente; 5.- A todo efecto, se solicita actualización de precios, los cuales deberían haberse ajustado ya con fecha 14 de septiembre pasado. En consecuencia, esta ENTIDAD, así como nuestras farmacias adheridas han dado cumplimiento a sus obligaciones y no son responsables de la acuciante situación que se atraviesa, pero aun así estamos contestes en seguir redoblando esfuerzos para alcanzar una solución a la problemática planteada en un marco de buena fe y compromiso con el tan noble fin que nos ha sido encomendado. Saludamos a Ud. atte.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EXPEDIDO EN LA FECHA:

FIRMA

GE AGUERO
REP. ARG. 9.1



Ruben A. Lujan Fernandez
DNI 12746302
Apoderado